

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Sic Renófil
Debí ser
atendido

1/12/16

a.c.

MEMORANDO-DEIA-1072-2411-16

Para: **AMARELIS CEREZO**

Directora de la Regional de Colón, Encargada

De: **MANUEL PIMENTEL**

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Asunto: **GIRA DE INSPECCIÓN**

Fecha: 24 de noviembre de 2016.



Por medio de la presente, le informo que para el día 30 de noviembre del presente año, se estará realizando una inspección ocular al proyecto denominado:

- “URBANIZACIÓN BRISAS DE SABANITAS”, presentado por **DESARROLLO VADEL, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Cristóbal provincia de Colón; el día programado para la inspección es el 02 de diciembre del 2016, la hora programada para partir a la inspección de la sede Central es 6:00 AM.

Esta inspección estará siendo asistida por los funcionarios **MARIANELA CABALLERO**, de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de Nivel Central, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que ustedes nos puedan brindar para que las inspecciones se lleven a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar las mismas.

Nº de expedientes: IIF-75-16

MP/acep/mc

Área de Protección Ambiental
2016
Colón
13/12/16
J. Cerezo
13/12/16

Ministerio DE Ambiente

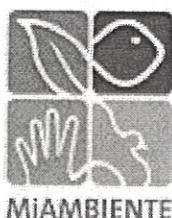
RECIBIDO

POR: MP/acep/mc

FECHA: 01-12-16

DESPACHO DEL DIRECTOR(A)

REGIONAL



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.anam.gob.pa

Sic. Béspiel
atend
22/12/16
a. c.

MEMORANDO-DEIA-2004-1212-16

Para: **AMARELIS CEREZO**

Directora de la Regional de Colón, Encargada

De: **MANUEL PIMENTEL**

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

Asunto: Solicitud de Copia de Expedientes

Fecha: 12 de diciembre de 2016.



Por medio de la presente, le solicito copia de los expedientes de los EsIA categoría I, que detallamos a continuación:

- **REHABILITACIÓN DE FINCA ALBORADA GARDEN**, promovido por **ALBORADA GARDEN**, aprobado mediante la resolución IA-ARC-007-2015, del 25 de marzo de 2015.
- **SABANITA PALZA**, promovido por **SABANITA PLAZA S.A.**, aprobado mediante resolución IA-DRC-018-2016 del 12 de abril de 2016.

Los mismos traslapan con el EsIA, categoría II, denominado **“URBANIZACIÓN BRISAS DE SABANITAS”**, presentado por **DESARROLLO VADEL, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Sabanitas, distrito de Cristóbal provincia de Colón.

Agradecemos toda la información que nos puedan brindar.

Nº de expediente: **IIF-75-16**

MP/ACP/mc

Ministerio De Ambiente
RECIBIDO

POR:

FECHA:

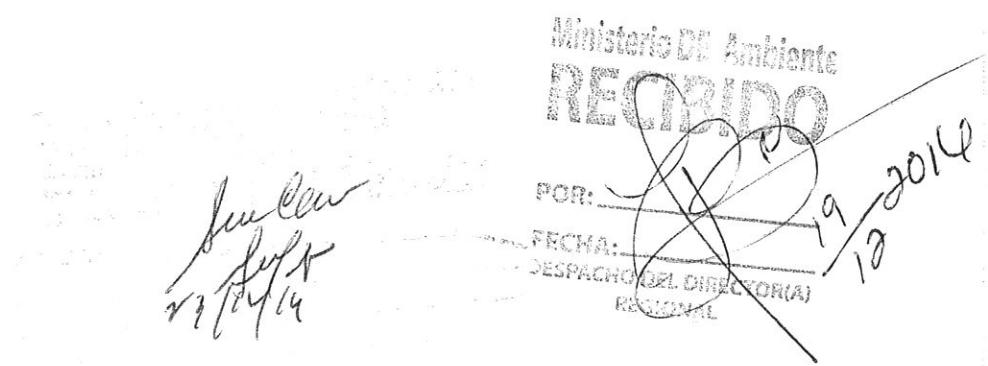
DESPAZO DEL DIRECTOR(A) REGIONAL

2016
2/2

508. Mi ~~subjetivo~~ / DIR. Col. ip
Ucda. ~~Suprelis~~ Cenozo Lic. Marcos P.
DIRECTOR ~~Expedicion~~ atender
SER. DIRECCION 30/12/16
A.C.

Con mi ~~costumbrado~~ RESEÑADO SOLICIT
Copia simple de la RESOLUCIÓN
IA-DEC-018-2016-12 APRIL 2016
CAT. D "Desarrollo Sustentable T.d"
"Sobreviñas Plaza"

ATD
Dra. Gustavo García Prende C
8-361-446
SOLICITAR ASESORAMIENTO RES. 009 / 2007 / OCT 2015



SRES.

Ministerio de Ambiente
Vicer. Marisol Cerezo
Directora Encargada

Lic. Marcos P.
Atender

A.C.

20/2/16

① Con mi a costa respeto solicito
Copias electronicas del EIS cat I
"Sesquicentro Plaza" Desarrollo Sustentable
Proporciono USB, para la copia.

② De igual manera copia simple
del certificado de Registro Público:

628610

510292

Desarrollo UN DCL, S.A

Ministerio DE Ambiente
RECIBIDO

POR:

FECHA:
DES PACHA
DIRECCION REGIONAL

APLIC

Dr. Gustavo Cerezo

E 361-440

durante el periodo 009/2007
a 8/2015

abril 2016

Mr. Cerezo
23/04/16



MiAMBIENTE

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**
Departamento de Evaluación y Calidad Ambiental

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 27 de diciembre de 2016
DRCL-1815-2712-2016

Ingeniero
MANUEL PIMENTEL
Director De Evaluación y
Ordenamiento Ambiental
E. S. D.

Respetado Ing. Pimentel:

Con el propósito de dar respuesta al **MEMORANDO-DEIA-2004-1212-2016**, le estamos remitiendo copias de los siguientes Expedientes de Estudio de Impacto Ambiental categoría I:

- Copia de Expediente proyecto "**REHABILITACIÓN DE FINCAS ALBORADA GARDEN**" promovido por ALBORADA GARDEN, aprobado mediante resolución IA-ARC-007-2015 de 125 de marzo de 2015.
- Copia de Expediente proyecto "**SABANITA PLAZA**" promovido por SABANITA PLAZA, S.A., aprobado mediante resolución IA-DRC-018-2016 del 12 abril de 2016.

Agradeciendo de antemano la gestión, Quedo de usted.

Atentamente

Amarelis Cerezo
LIC. AMARELIS CEREZO
Directora Regional de Ministerio de Ambiente-Colón - Encargada

AC/mp/ym
c.c. Archivos/expediente



Pamela Patellus
27-12-16

600
Ms. Yvette
Atienda AL

Panamá, 10 de enero de 2018.

Señores

MINISTERIO DE AMBIENTE

Atención: **Licda. Isis Del Carmen Góndola**

Directora Regional de Colón

E.S.M.

Respetada Licda. Góndola:

Yo, **LIFEN CHEN**, mujer, mayor de edad, comerciante, de nacionalidad China, casada, portadora del carné de residente permanente Nº E-8-499986, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **DESARROLLO SABANITAS 1A, S.A.**, sociedad anónima Registrada a Ficha N°795461 documento 2335915 Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, ambos con domicilio en Urbanización Obarrio, Edificio Comosa, Piso 2, localizables al teléfono 269-8358, por este medio **INFORMO FORMALMENTE** que el día 10 del mes de febrero de 2018 iniciaremos los trabajos de la Resolución IS-DRC-018-2016 de fecha 12 de abril de 2016 que aprueba el estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al Proyecto SABANITAS PLAZA, cuyo promotor es DESARROLLO SABANITAS 1A, S.A.

ACOMPAÑO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Copia de mi carné de residente permanente Nº E-8-499986
- Copia de la Resolución Resolución IS-DRC-018-2016 de fecha 12 de abril de 2016, emitida por el Ministerio de Ambiente.

De usted atentamente,

chen lifen
DESARROLLO SABANITAS 1A, S.A.
LIFEN CHEN
Carné de residente permanente Nº E-8-499986



600
Ms. Yvette
Atienda AL

MINISTERIO DE AMBIENTE	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>Isis Góndola</i>
Firma:	<i>Lifeng</i>
Fecha:	<i>11/01/18</i>
Hora:	<i>10:00</i>
Tel:	<i>269-8358</i>
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	



61
MCA
No. 129193

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA

GONZALEZ

FECHA: 2017.12.11 08:55:18 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

513662/2017 (0) DE FECHA 07/12/2017

QUE LA SOCIEDAD

DESARROLLO SABANITAS 1A,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 795461 (S) DESDE EL JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: LIFEN CHEN

DIRECTOR: SIEM WU CEN XIYNE

DIRECTOR: ENRIQUE NG

PRESIDENTE: LIFEN CHEN

VICEPRESIDENTE: ENRIQUE NG

TESORERO: SIEM WU CEN WU XIYNE

SECRETARIO: SIEM WU CEN WU XIYNE

AGENTE RESIDENTE: CORONELL, LAM & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 11 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 08:53 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401535937

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Lifen
Chen



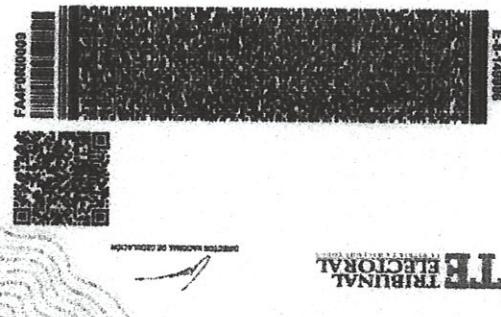
E-3-149986

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: F
EXPEDIDA: 22-JUN-2017

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 22-JUN-2022



Lifen Chen



Co 2
MOP

63
ncc

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN IA-DRC- 018-2016
De 12 de Abri de 2016.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "SABANITAS PLAZA".

La suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente- Colón, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Promotor DESARROLLO SABANITAS 1A, S.A, Persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita en el folio 795461, cuyo representante legal es la señora LIFEN CHEN con pasaporte G 32353366, el cual propone realizar un proyecto denominado "SABANITAS PLAZA".

Que en virtud de lo antedicho, el día dos (2) de marzo de 2016, la señora LIFEN CHEN, con pasaporte de identidad Nº G32353366, Representante Legal de la empresa DESARROLLO SABANITAS 1A, S.A., presentó un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I "SABANITAS PLAZA", elaborado bajo la responsabilidad del LIC. KLEVEER ESPINO Y ING. ABDIEL LASSO personas naturales e inscrita en el Registros de Consultor Idóneo que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resolución IRC-067-07 Y IRC-051-01 respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el Proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la construcción de una plaza de locales comerciales, en la cual la planta baja (que corresponde al nivel 1), se ubicarán veintitrés (23) locales comerciales, de los cuales se presenta uno como supermercado. Un segundo nivel para veintitrés (23) bodegas para el almacenamiento de mercancía. Para facilidad de los propietarios y clientes se plantea la Habilitación de ciento veintinueve (129) estacionamientos, en los que se incluyen cuatro (4) estacionamientos para personas con capacidades disminuidas o especiales y 20 servicios sanitarios. El proyecto contará con calle de acceso, carril de aceleración y desaceleración para la entrada y salida del mismo. Se ha estimado a priori, que se necesitará el movimiento de 5,000 metros cúbicos de suelo de los cuales se utilizarán todos de ser el caso y de haber sobrantes los mismos se dispondrán en un sitio autorizado o que demande este tipo de material. El proyecto contará con una planta de tratamiento de las aguas residuales, áreas verdes que complementarán la construcción de todas las estructuras. Desglose de las áreas de construcción: Área Rentable Ancla 3,275.48m², Área Rentable Locales Comerciales Nivel 1 es de 1,939.85m² Área de Bodegas Nivel 2 3,348.00m², Áreas Verdes 1,299.90m² y Total 9,863.23m². El proyecto se desarrollará sobre tres (3) fincas, a saber: 1. (INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3004, FOLIO REAL 402548 (F), de la sección de propiedad de la Provincia de Colón. Esta finca cuenta con una superficie de un hectárea más siete mil setecientos cincuenta y seis metro cuadrados con diecisiete punto decímetros cuadrados (1 Ha + 7,756 m² 17.1 dm²). 2. (INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3004, FOLIO REAL 823 (F), de la sección de propiedad de la Provincia de Colón; con una superficie de mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados con tres mil ochocientos veinticinco centímetros cuadrados (1,548 m² 3825 cm²). 3. (INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3004, FOLIO REAL 12264 (F), de la sección de propiedad de la Provincia de Colón. Esta finca cuenta con una superficie de seiscientos noventa y siete metros cuadrados con once punto ochenta y cinco

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° IA-DRC-018-2016
FECHA 12 Abril - 2016
Página 1 de 5

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
ADMINISTRADOR REGIONAL
FECHA: 12 Abril - 2016

decímetros cuadrados (697 m² 11.85 dm²). En su conjunto el polígono tiene 19, 999.05 metros cuadrados, se utilizaran 14,000.00 metros cuadrado para el desarrollo del proyecto. Las coordenadas geográficas del proyecto en coordenadas UTM son: Punto 1 630308E 1033855N, Punto 2 630252E 1033892N Punto 3 630215E 1033846N Punto 4 630231E 1033807N, Punto 5 630224E 1033791N, Punto 6 630225E 1033759N, Punto 7 630214E 1033738N, Punto 8 630179E 1033696N, Punto 9 630184E 1033667N, Punto 10 630250E 1033630N.

Que mediante Nota ARC-420-1503-2016 del día 15 de marzo de 2016, el Ministerio de Ambiente Regional de Colón, solicita la información complementaria, al Representante Legal del proyecto (foja 22).

Que mediante nota s/n fechada el 18 de marzo de 2016 y recibida el día 05 de abril de 2016, el promotor hace entrega de la ampliación/información complementaria al Ministerio de Ambiente de Colón. (Foja 23-41).

Que luego de la revisión integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**SABANITAS PLAZA**", el Área de Protección Ambiental, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**SABANITAS PLAZA**", cuyo **PROMOTOR** es **DESARROLLO SABANITAS 1A, S.A.** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. EL PROMOTOR del proyecto denominado "**SABANITAS PLAZA**", deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Cumplir con todas las normas y leyes ambientales, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emita por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.
- b. Reportar a la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en Colón, por escrito la fecha de inicio de las actividades relativas al proyecto antes de su ejecución.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° TA-DRC-018-2016
FECHA 12/ABR/2016
Página 2 de 5

[Firma]
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANA),
FIEL COPIA DE RESOLUCIÓN ORIGINAL

[Firma]
ADMINISTRADORA REGIONAL
FECHA: 14/04/2016
[Firma]

- c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo cual contará con treinta (30) días hábiles, una vez ésta Administración Regional, le dé a conocer el monto a cancelar.
- d. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- e. Las instalaciones deberán contar con un sistema de protección contra incendio con los permisos correspondientes.
- f. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada, por el desarrollo del proyecto, el promotor, actuará siempre mostrando su mejor disposición, a conciliar con las partes, actuando de buena fe.
- g. El promotor deberá aplicar y garantizar de manera general en el proyecto, todas aquellas medidas de producción más limpia que contribuyan a mejorar el ambiente, principalmente en lo que respecta al manejo racional del agua y de la energía eléctrica (por el uso de hidrocarburos); al igual que en la disposición de los desechos sólidos en término de reciclaje y reutilización para aquellos materiales que por naturaleza y composición permitan este tipo de manejo. De ninguna manera se permitirá la acumulación de desperdicios en los predios y sitios donde se desarrolle el referido proyecto.
- h. Cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009 por la cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos.
- i. Presentar ante la correspondiente Administración Regional del Ministerio de Ambiente, cada seis meses (6) y durante la construcción del proyecto, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de EL PROMOTOR del Proyecto.
- j. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- k. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- l. El promotor debe tener previo inicio de construcción del proyecto los planos de la planta de tratamiento aprobado por el MINSA en cumplimiento de la norma.

Artículo 5. ESTABLECER al PROMOTOR del Proyecto que si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al PROMOTOR del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se dará Inicio a Proceso Administrativo, procediendo con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que DESARROLLO SABANITAS 1A, S.A, PROMOTOR del proyecto denominado “SABANITAS PLAZA”, mediante su Representante Legal podrá interponer Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 74-DEC-2016
FECHA 12-ABRIL-2016
Página 3 de 5

ANEXO NACIONAL DEL AMBIENTE (ANA)
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FECHA: 14
ADMINISTRADORA REGIONAL
FECHA: 14
OC

Panamá, 25 de febrero de 2016

Licenciada
MIREI ENDARA
Ministra
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Endara:

Por este medio hago entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "SABANITAS PLAZA", a desarrollarse en el corregimiento de Cativá, distrito y provincia de Colón, para el trámite correspondiente.

Tipo de Proyecto: "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN".

El alcance del Estudio de Impacto Ambiental comprende el desarrollo de todas las actividades que conlleva la construcción de una plaza comercial, con el objetivo de analizar los impactos que se puedan generar en sus cuatro etapas de desarrollo: planificación, construcción, operación y abandono, para así proponer las medidas que se deben analizar para minimizar los impactos negativos. Como contenido cuenta con un Resumen Ejecutivo, Introducción, Información General, Descripción del proyecto, Descripción del Ambiente Físico, Biológico, Socioeconómico, Identificación de los Impactos Ambientales, un Plan de Manejo Ambiental, la lista de los consultores ambientales, Conclusiones, Bibliografía y Anexos.

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Cantidad de Páginas

Consultores Ambientales

1. Lic. Kleveer Espino, registro IRC-067-07
2. Ing. Abdiel Lasso, registro IRC- 051-01

Nombre del promotor:

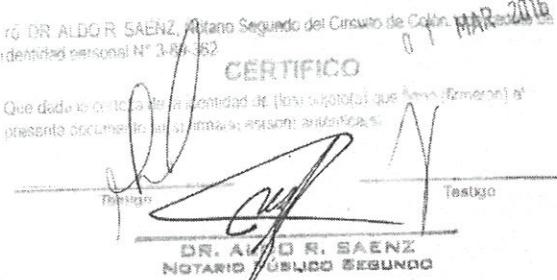
DESARROLLO SABANITAS 1A, S.A., sociedad Registrada en sección Mercantil, Ficha N° 795461, del Registro Público de Panamá.

Persona a Contactar:

Bolívar Zambrano, cédula 7-84-2599, correo electrónico, bzambranoz@cwpanama.net teléfono 6072 2828.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada

Lifen Chen
LIFEN CHEN
Representante Legal
Cédula: G32353366





Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

No.

38976

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLO SABANITAS 1A, S.A	<u>Fecha del Recibo</u>	1/3/2016
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEG.I - PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año
01	03	2016

Firma
Nombre del Cajero Francisca de Silva

Sello



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 114534

Fecha de Emisión:

01	03	2016
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

31	03	2016
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

DESARROLLO SABANITA 1 A, S.A

Representante Legal:

LIFEN CHEN

Inscrita

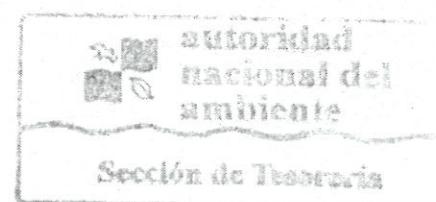
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	795461 (S)		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



SPES

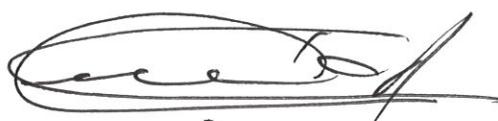
Universidad de Valencia
Dir. Región - Col. 1

Sub. Regional
atend
27/11/17
a.c.

SPES-:

De este modo, solicito respuesta
sobre si se me permite acceso para
consultar el expediente de la
Resolución DA-DRC-018-2016 /12/04/2016
sobre las Plazas - Proyecto

XME.



Gustavo García Pons C
8-361-440

5 de Febrero de 2017

Área de Protección
ENTREGADO: José Gómez
FECHA: 3/11/17



Panamá, viernes 19 de marzo de 2021

Ingeniero

Elvis Bosquez

Subdirector general de Salud Ambiental

MINSA - Ancon, Panamá

Ingeniero Bosquez

Ministerio

RECIBIDO

POR: *Melissa Bryan*

18/3/21

FECHA:

DESPACHO DEL DIRECCION

REGIONAL

Por este medio queremos dejar constancia, que para el proyecto **Sabanitas Plaza**, propiedad de Desarrollo Sabanitas 1A S.A. sociedad debidamente inscrita bajo ficha número 795461 y ubicado en la carretera Boyd Roosevelt, corregimiento de Cativa, provincia de Colón sobre las fincas N° **12264, 823 y 402548** cuyo representante legal y promotor del proyecto es el Sr. **Cen Xyne Siem Wu**. Dicha plaza contara con una planta de tratamiento bajo la norma Copanic-35 y descargaremos a afluente vivo a 180 ml del proyecto aguas abajo en la quebrada Fantasma, que dicho sistema de tratamiento de aguas residuales es de Q=70,000 GPD y el promotor que será el administrador de dicha plaza y por consiguiente el responsable de la operación de dicha planta de tratamiento **se compromete a brindar los mantenimientos oportunos**, según recomendaciones del diseñador y reglamentaciones de las entidades pertinentes para su óptimo funcionamiento y calidad de la descarga.

Agradeciendo de antemano toda su colaboración, se despide



Atentamente,

Representante Legal

Cen Xyne Siem Wu

		Departamento De Verificación Del desempeño Ambiental MIAMBIENTE
		RECIBIDO
ENTREGADO POR:	<i>Melissa Bryan</i>	
RECIBIDO POR:	<i>Elvis Bosquez Williams</i>	
FECHA:	<i>18-03-2021</i>	HORA: <i>0:53 am</i>
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN		

Colón, mayo 21 de 2021

*Atendido
Griselda
25/5/21
M. Balleza*

Licenciada

Griselda Martínez

Directora Regional de Colón
Minambiente

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLON	
REGIBIDO	
POR: <i>Juan B. Balleza</i>	
FECHA: 24-05-2021 Hora 12:00	
DESPACHO DE LA DIRECTORA	

Licenciada Martínez

Por este medio solicito copia de Resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Gabanitos Playa, promovido por la empresa Elesanollo Gabanitos I A, S.A

Atentamente

R. Balleza

Bolívar Zambrano
784-2599.

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCION OPERATIVA DE EVALUACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado: <i>Copia</i>	Entregado: <i>Entregado</i>
Firma:	
Fecha: <i>25-5-21</i>	
Hora: <i>9:40 AM</i>	Tel: _____
REGIONAL DE COLON	

Ministerio de Ambiente

No.

MINISTERIO DE
AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

3224932

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BOLIVAR ZAMBRANO / 7-84-2599	<u>Fecha del Recibo</u>	24/5/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 2.50
<u>La Suma De</u>	DOS BALBOAS CON 5/100		B/. 2.50

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
5		3.1	Fotocopias	B/. 0.50	B/. 2.50
Monto Total					B/. 2.50

Observaciones

CANCELADO MEDIANTE TRANSFERENCIA #10503865 POR BOLIVAR ZAMBRANO CON TEL-6072-2828

Día	Mes	Año	Hora
24	05	2021	12:43:23 PM

Firma
Nombre del Cajero Eugenia Santamaría

Sello

IMP 1